



Universidad de Granada

ASIGNATURA DE PRÁCTICAS EXTERNAS

¿En qué consiste?

Se trata de una asignatura obligatoria para todos los estudiantes que cursan el MU en Traducción Profesional, independientemente de su especialidad o combinación lingüística.

Consta de 12 créditos ECTS que, traducido en tiempo, son unas 300 horas de trabajo.

¿Cuáles son las especialidades y combinaciones lingüísticas del máster?

El máster consta de cinco **especialidades**:

- Traducción Jurídica
- Traducción Audiovisual y Accesibilidad
- Traducción Especializada con Tecnologías de la Traducción
- Traducción árabe/español
- Traducción Profesional

Los estudiantes de las tres primeras especialidades han cursado estudios de licenciatura o grado en Traducción e Interpretación. Los de la especialidad en Traducción árabe/español han cursado estudios de licenciatura o grado en cualquier disciplina (Traducción e Interpretación u otras) y los de la especialidad en Traducción Profesional son egresados en disciplinas diferentes a la Traducción e Interpretación y que se forman como traductores gracias a este máster.

Las **lenguas** del máster son las siguientes:

- Alemán
- Árabe
- Francés
- Inglés

Generalmente, los estudiantes traducen entre una o dos de las lenguas y el español. En ocasiones pueden tener alguna lengua no incluida entre las anteriores (por haberla estudiado anteriormente o por ser su lengua materna, por ejemplo).

¿Cuándo se realizan?

Generalmente, deben repartirse a lo largo de tres meses, a razón de 25 horas semanales. Se recomienda su realización durante los meses de abril, mayo y junio del curso académico en el que el estudiante curse el máster.

¿Dónde se realizan?

Se realizan en empresas o instituciones con las que el MUTP ha suscrito convenio de prácticas.

¿Qué perfil debe tener la empresa o institución?

Cualquiera con necesidades de traducción o tareas relacionadas con la misma (por ejemplo: gestión terminológica, gestión de proyectos, subtitulación, accesibilidad, etc.). Puede tratarse de una empresa, institución, asociación, traductor autónomo, etc.

¿De qué tipo de prácticas estamos hablando?

Las prácticas del MUTP son curriculares, es decir, no remuneradas. Las empresas o instituciones no deben pagar nada ni al estudiante ni a la UGR.

Las prácticas podrán ser presenciales u *on-line*. La modalidad se decidirá en función de las necesidades de la empresa o institución, de su localización geográfica y de la disponibilidad geográfica del/de los estudiante/s.

Cabe la posibilidad de que el estudiante realice prácticas en la empresa a través de algún programa de prácticas ajeno al máster (por ejemplo, prácticas Ícaro en la UGR o a través de planes de formación ofrecidos por la misma empresa). En estos casos, las prácticas se acogerán al régimen del programa a través del cual se hayan ofertado y no al convenio suscrito por la empresa o institución y la UGR. Esto puede significar que las prácticas sean remuneradas o que su duración sea mayor, por ejemplo. En estos supuestos, las prácticas no se consideran ofertadas por el máster y el estudiante deberá solicitar su convalidación.

¿Cómo se suscribe un convenio de prácticas con el MUTP?

Para la firma del convenio se deben seguir los siguientes pasos:

1. La coordinación del máster enviará a la empresa o institución interesada una propuesta de convenio, que debe ser devuelta una vez cumplimentada, firmada y sellada (aunque la empresa o institución ya tenga suscrito un convenio de prácticas con la UGR para realizar prácticas en otro máster, es necesario que suscriba uno específico con el MUTP).
2. La propuesta de convenio se elevará al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (CPEP) de la UGR, quien tramitará el convenio. Para ello, se pondrá en contacto con la persona indicada en la propuesta y solicitará los documentos necesarios. A continuación, enviará el convenio para su firma.
3. La empresa o institución devolverá el convenio firmado al CPEP.
4. Una vez firmado el convenio, ya pueden crearse prácticas asociadas a dicha empresa o institución (lo hace la coordinación del máster).

Ya he firmado el convenio: ¿cuándo y cómo me asignan estudiantes?

Aproximadamente en el mes de enero de cada curso académico, la coordinación del máster se pondrá en contacto con las empresas e instituciones con las que el máster ha suscrito convenio y solicitará información acerca de las necesidades de estudiantes en prácticas para ese curso académico (número de estudiantes y especialidad/es, combinación lingüística, etc.).

Una vez recabada la información, el máster asignará estudiante/s a las empresas e instituciones según la demanda manifestada y se pondrá en comunicación con las mismas para informar acerca del/de los estudiantes asignado/s. Hay que señalar que, en función del curso académico concreto y del perfil de los estudiantes, cabe la posibilidad de que no todas las empresas tengan asignado/s estudiante/s cada curso.

Los estudiantes acudirán a la empresa o institución asignada el primer día de prácticas, tal y como se haya acordado. Llevarán consigo una copia de la documentación de inicio de las prácticas para dejar en la empresa (si las prácticas se realizaran en la modalidad *on-line*, enviará la documentación por correo electrónico).

¿Qué tareas pueden realizar los estudiantes?

El estudiante puede llevar a cabo tareas relacionadas con la traducción en sentido amplio: traducción, documentación, gestión terminológica, subtitulación, subtitulación accesible, etc.

Las prácticas no deben consistir en tareas meramente lingüísticas sin relación con la traducción, tales como secretariado bilingüe, o prácticas de interpretación.

Es importante tener en cuenta que las prácticas son un período de formación del estudiante, con lo cual debe estar supervisado, debe recibir *feedback* y no se le pueden asignar tareas que no correspondan a un estudiante (por ejemplo, realizar traducciones que vayan a ser publicadas sin una revisión posterior).

¿Cuáles son las empresas e instituciones que han suscrito convenio con el MUTP?

La lista de empresas se encuentra en la siguiente dirección (se actualiza periódicamente): https://docs.google.com/document/d/16RjgvTE6iwKZUvX4zbv_AHn901fMotUoHyQZMTy156E/edit